Ayuntamiento de Jerez

CARTA DE SERVICIOS

DEPARTAMENTO DE IGUALDAD Y DIVERSIDAD

1. INFORMACIÓN GENERAL

IDENTIFICACIÓN

El Departamento de Igualdad y Diversidad está adscrito a la Dirección de Servicio de Igualdad, Políticas de Juventud e Infancia, donde también se integra el Departamento de Violencia de Género y el Departamento de Políticas de Juventud e Infancia, dependiente de la Delegación de Igualdad, Políticas de Juventud e Infancia, Diversidad, Vivienda y Coordinación de Distritos del Área de Gobierno de Tenencia de Acción Social y Políticas Inclusivas.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El Departamento de Igualdad y Diversidad tiene un objetivo general:

••Velar, en el municipio, por la aplicación del principio de transversalidad de Género y Diversidad (sexual, cultural, religiosa, ...) y por el cumplimiento del principio de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.

CATÁLOGO DE SERVICIOS

A) CASA DE LAS MUJERES

Se engloba dentro de la Red de Centros Municipales gestionada como Recurso abierto a las necesidades y demandas de las mujeres, especialmente del movimiento asociativo, permitiendo el disfrute del mismo tanto para actividades propias de estos colectivos como actividades de diseño municipal.

A través de la Casa de las Mujeres, se ofrece:

- •• Información y asesoramiento en materia de Igualdad de Oportunidades: a personas, colectivos, empresas, entidades, instituciones...
- · Acciones formativas: Charlas, Talleres, Jornadas...
- Actividades de dinamización: Encuentros y Convivencias, Punto de encuentro y reuniones...
- Acciones Culturales: exposiciones, presentaciones de libros, teatros....
- •• Campañas de sensibilización: en especial, 8 de marzo Día Internacional de las Mujeres; 17 de mayo Día Internacional contra la Homofobia, Transfobia y Bifobia; 28 Junio Día Internacional Diversidad Sexual; 15 Octubre Día Mundial Mujer Rural; Campaña del Juguete no Sexista y no violento.

- •• Colaboración con otras entidades e Instituciones: cediendo espacios, colaboración técnica, diseñando materiales....
- Prácticas formativas: con el Máster de Género de la UCA y Centros educativos.
- •• Subvenciones a las AA.MM. para la realización de sus actividades: a través de convocatoria.
- ·· Secretaría y apoyo técnico al Consejo Local de la Mujer, órgano de participación ciudadana.
- •• Comisión Municipal de Igualdad y Diversidad, formada por todas las áreas de servicio del Ayuntamiento, impulsando la transversalidad de género y diversidad.

B) PROGRAMA MUNICIPAL HOMBRES POR LA IGUALDAD

Este Programa pretende concienciar a los hombres de nuestra ciudad a favor de la igualdad, contra los machismos y contra todo tipo de violencia de género. En este marco, desarrolla durante todo el año diversas iniciativas para impulsar en los hombres de la ciudad a favor de modelos de masculinidad no violenta, antisexista, cuidadora y comprometida con un nuevo y justo pacto social entre hombres y mujeres.

- Campaña del Lazo Blanco Hombres contra la Violencia hacia las mujeres
- Hombres por la Igualdad Joven
- Academia Elemental Hombres por la Igualdad
- Talleres Hombres por la Igualdad: Grupos Aquiles
- Encuentros de Hombres Igualitarios
- Servicio de Información antisexista e igualitaria.
- Campaña Día del Padre Igualitario y Hombres Cuidadores.
- Exposición Día del Padre Igualitario.
- Exposición Hombres en proceso de cambio.
- Materiales divulgativos y recursos didácticos.
- www.hombresigualdad.com

A través de este programa se trabaja para promover en los hombres de nuestra localidad un compromiso activo por la igualdad, contra el sexismo, y contra todo tipo de violencia hacia las mujeres, así como impulsar una reflexión autocrítica frente al sexismo; proponiendo la adopción de actitudes igualitarias, justas, y saludables de los hombres en su relación con otros hombres y con las mujeres.

Hombres hacia la igualdad:

- Formación Atrévete si eres hombre para Centros Educativos
- Formación para varones sensibles y machistas recuperables
- Talleres Hombres por la Igualdad Grupos Aquiles
- Encuentros Provinciales Hombres Igualitarios

Hombres corresponsables:

- SIA- Servicio Información antisexista e igualitaria
- Campaña del Día del Padre Igualitario

- Exposición "Hombres en proceso de cambio"
- Exposición "Día del Padre Igualitario"
- Materiales divulgativos y recursos didácticos

Prevención de violencia hacia las mujeres:

- Campaña Lazo Blanco Hombres contra la violencia hacia las mujeres
- Formación contra la violencia hacia las mujeres

Web: http://www.jerez.es/nc/webs municipales/hombresxigualdad/

C) OFERTAS FORMATIVAS PARA LA IGUALDAD y DIVERSIDAD

Ofrecer formación, desde la Perspectiva de Género, con especial atención en Empoderamiento, Coeducación y Diversidad.

• Oferta Educativa:

- La Historia de las Mujeres jamás contada
- Exposición "Las que escriben"
- Exposición "Ellas lo han conseguido, ¿y Tú? Lánzate"
- Cuentacuentos por la Igualdad
- Historia de las Mujeres a través del Teatro
- Súmate a la diferencia y/o LGTBI 0
- Sensibilización en migraciones

Se puede participar, en esta formación, a través de los cauces especificados en ésta, publicada cada año en la web municipal de Educación.

Cualquier otra solicitud planteada, se estudiará y atenderá en la medida de las posibilidades.

• Formación en Igualdad:

Formación en Igualdad en Entidades Sociales, asociaciones...

Esta formación se solicitará por correo electrónico, a cualquiera de las cuentas de la Delegación, especificadas en la web.

Cualquier otra demanda, se estudiará y se dará respuesta adecuada.

• Formación en Diversidad: ANTIRUMORES

Formación en ANTIRUMORES en Entidades Sociales, asociaciones...

Esta formación se solicitará por correo electrónico, a cualquiera de las cuentas de la Delegación, especificadas en la web.

Cualquier otra demanda, se estudiará y se dará respuesta adecuada.

D) SERVICIO DE INFORMACIÓN

·· Listas de distribución sectorizada para correos electrónicos:

A través de una lista de distribución de correo electrónico se remite información sectorizada.

Cualquier persona interesada en recibir dicha información, puede solicitarlo al teléfono 956 14 99 40 o al correo electrónico: <u>prensa2.syg@aytojerez.es</u>

Estas listas de difusión se usarán sólo y exclusivamente para enviar información de nuestras actividades, jornadas, eventos, etc. En estas listas las personas integrantes conservan anonimato, y por tanto no se pueden comunicar entre sí, sino solamente con quien ha mandado el mensaje, preservándose la privacidad de los correos. Además sólo recibirán los mensajes aquellas personas que tengan solicitado su adhesión a la lista.

Las listas de difusión son:

- ASOCIACIONES MUJERES
- ASOCIACIONES QUE TRABAJAN DIVERSIDAD
- OTRAS ASOCIACIONES Y COLECTIVOS
- EMPRESARIAS
- ELAS
- BDAS. RURALES
- PARTICULARES
- CENTROS EDUCATIVOS
- CENTROS ESPECÍFICOS DE ADULTAS/OS
- INSTITUCIONES MUJER
- CENTROS PROVINCIALES DE LA MUJER
- AMPAS
- CONCEJALÍAS DE IGUALDAD PROVINCIA DE CÁDIZ
- MEDIOS DE COMUNICACIÓN
- AAVV
- PROTOCOLO
- Página web de la Delegación y Redes Sociales:

A través de la web de la Delegación y sus redes sociales (Facebook, Twitter y canal de Youtube) se publicará información puntual de todas y cada una de las actividades de la Delegación.

NORMATIVA REGULADORA

•• Legislación Estatal

- Las generales de aplicación a las Administraciones Públicas Locales.
- Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres (BOE núm. 71, de 23 de marzo de 2007).
- Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación (BOE núm. 57, de 7 de marzo de 2019).

•• Legislación Autonómica

- Las generales de aplicación a las Administraciones Públicas Locales.
- Ley 12/2007 de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. (BOJA número 247 de 18/12/2007).
- Ley 9/2018, de 8 de octubre, de modificación de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía (BOJA número 199 de 15/10/2018).
- Ley 8/2017, de 28 de diciembre, para garantizar los derechos, la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y sus familiares en Andalucía (BOJA número 10 de 15/01/2018).
- Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía (BOJA n° 122, de 23 de junio de 2010).

•• Legislación Municipal

- Las generales de aplicación a todo el Ayuntamiento.
- Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Local de la Mujer: https://www.jerez.es/uploads/media/Reglamento CLM Modificado 2010.doc CO

 NSEJO LOCAL DE LA MUJER .pdf
- Resolución de Alcaldía de 18 de junio de 2019 de Creación de las Áreas de Gobierno que conforman el Gobierno Municipal y su modificación de 24 de julio de 2019.

MECANISMOS Y MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA

La Ciudadanía tiene a su disposición los órganos y canales de participación normalizados establecidos por el Ayuntamiento de Jerez (Reglamento de Participación Ciudadana), y en especial los siguientes:

•• CONSEJO LOCAL DE LA MUJER

Es un órgano de participación ciudadana sectorial adscrito al área municipal competente en esta materia, que se instituye para ejercer de forma colegiada funciones de carácter consultivo, capacitado para la formulación de propuestas y sugerencias en relación a las políticas públicas que el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera despliega en el ámbito de la Igualdad de Oportunidades y Perspectiva de Género, con la finalidad de canalizar la participación ciudadana directa en la gestión municipal en dicho ámbito.

Tiene su propio Reglamento Interno de Funcionamiento (ver normativa local).

En consecuencia con su dimensión como órgano de participación ciudadana en la esfera pública local, el Consejo Local de las Mujeres ejercerá las funciones siguientes:

- 1.- Asesorar al Municipio en relación con los diferentes programas y actuaciones que puedan desarrollarse en materia de Igualdad de Oportunidades, concretándose este cometido en propuestas anuales al plan de actuación municipal en dicha materia.
- 2.- Desplegar y asegurar la existencia de los mecanismos necesarios para facilitar la más amplia información ciudadana en relación a las políticas públicas en materia de Igual dad de Oportunidades.
- 3.- Promover y fomentar el asociacionismo, las relaciones entre colectivos ciudadanos, la implicación ciudadana voluntaria y la cooperación entre entidades y gobierno local en materia de Igualdad de Oportunidades.
- 4.- Actuar como instancia de dinamización y seguimiento de los procesos participativos que puedan abrirse en relación a las políticas públicas locales en materia de Igualdad de Oportunidades.
- 5.- Asegurar la implicación de los sectores sociales y asociativos representados en el Consejo en procesos de participación estructurados a cuestiones de interés general de la ciudad.
- 6.- Velar por su coordinación con los restantes órganos y estructuras de participación instituidas en la ciudad.
- 7.- Impulsar programas de formación y autoformación para la participación en beneficio de las Vocalías integrantes del Consejo y de las entidades y sectores sociales representados en su seno.
- 8.- Desarrollar y aplicar mecanismos de autoanálisis y evaluación de sus propios rendimientos como espacios de participación.
- 9.- Fomentar actuaciones que aporten elementos, estrategias alternativas y políticas de acción positiva, que tengan como objetivo eliminar las discriminaciones que por razón de sexo

existen en nuestra sociedad; al objeto de conseguir la incorporación de la Mujer de manera participativa y decisiva en todos los ámbitos de la sociedad jerezana.

- 10.- Ser cauce de comunicación continuo y efectivo, así como un punto de conexión real, con todos los Departamentos y Áreas municipales, así como con los colectivos y asociaciones de mujeres.
- 11.- Fomentar la colaboración y cooperación entre asociaciones y demás entidades que lleven a cabo actividades para la Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- 12.- Ser un impulso de movilización de las mujeres de Jerez.
- 13.- Velar para que se contemple la perspectiva de género en todos los Planes y Programas Municipales.
- El Consejo Local de las Mujeres estará formado por:
- 1.- Alcaldía de la Corporación, que ejercerá la Presidencia del Consejo.
- 2.-Concejalía con competencias atribuidas en materia de Igualdad de Oportunidades o bien, en su defecto, la persona designada por parte de la Alcaldía, que ostentará la Vicepresidencia Primera.
- 3.- Una Vocalía por cada uno de los grupos políticos representados en la Corporación Municipal.
- 4.- Un cupo de Vocales en representación de las asociaciones de mujeres y/o asociaciones ciudadanas con área específica de mujer, que operen en el término municipal de Jerez de la Frontera en materia de Mujer, conforme a la siguiente relación:
- Cinco vocales en representación de las Asociaciones de Mujeres del núcleo urbano, capitalidad del Municipio.
- Dos vocales en representación de las asociaciones de Mujeres de Barriadas Rurales existentes en el Municipio.
- Dos vocales en representación de las asociaciones de mujeres de Pedanías existentes en el término municipal.
- Una vocal en representación de la Secretaría de la Mujer de la Federación de Asociaciones de Mujeres del núcleo urbano.
- Una vocal en representación de la Secretaría de la Mujer de la Federación de Asociaciones de Mujeres de la zona Rural.
- Una vocal en representación de las Asociaciones de Mujeres del sector empresarial, con un máximo de tres. Si el número de asociaciones de este ámbito superase dicho cupo, éstas elegirán a las tres que las representen.
- Una vocal en representación de las asociaciones cuyo objetivo sea luchar contra la violencia de género, con un máximo de tres. Si el número de asociaciones de este ámbito superase dicho cupo, éstas elegirán a las tres que las representen.

- Una vocal en representación del área de la mujer de la Fundación del Secretariado Gitano.
- Una vocal en representación de las organizaciones de la ciudad que trabajen en pro de las personas inmigrantes, siempre y cuando acrediten tener Secretaría de la Mujer en su estructura de funcionamiento.
- Una vocal en representación de la Secretaría de la Mujer de la Asociación Jerelesgay.
- Una vocal en representación de las Asociaciones de Mujeres u organizaciones de la ciudad que trabajen en pro de las personas con discapacidad, siempre y cuando, las últimas, acrediten tener un Área específica de Mujeres en su estructura de funcionamiento. Si el número de asociaciones de este ámbito superase dicho cupo, éstas elegirán a las tres que las representen.
- Cada una de estas representantes tendrá una suplente, que será nombrada por el mismo procedimiento que la titular.
- 5.- Un cupo de Vocales que ejercerán en representación de las entidades e instituciones que se indican conforme a la siguiente relación:
- Una vocal en representación de la Secretaría de la Mujer de cada Sindicato, con un máximo de tres. Si el número de dichas Secretaría supera este límite máximo, éstas elegirán a las tres que las representen.
- Una vocal en representación de la Universidad, que acredite dedicación, en el ámbito universitario, a acciones relativas a Igualdad de Oportunidades y Perspectiva de Género.
- Una vocal en representación de las Federaciones de Asociaciones Vecinales, con un máximo de tres. Si el número de estas Federaciones supera este límite máximo, éstas elegirán a las tres que las representen.
- 6.- Una vocal que se incorpora al Consejo en virtud del sorteo que se realice a estos efectos entre las mujeres mayores de edad empadronadas en el término municipal de Jerez de la Frontera.
- 7.- Una persona empleada municipal adscrita al área municipal de referencia, que ejercerá la Secretaría del Consejo, con voz pero sin voto.

Si una vez aplicadas las normas de composición del Consejo Local reguladas en el punto 4 y 5 anteriores, algunas asociaciones y/o entidades no elegidas manifestaran su interés en formar parte del mismo, el Pleno una vez constituido, tendrá la facultad de ampliar el número de Vocalías, permitiendo así la plena incorporación de las asociaciones y/o entidades en cuestión.

•• MESA LOCAL DE CONVIVENCIA

Órgano de participación constituido para trabajar en propuestas y proyectos que favorezcan la construcción de vínculos y espacios dedicados a la cultura de la paz.

Está integrada por Entidades y Asociaciones que trabajan en propuestas y proyectos que trabajan en el ámbito de la diversidad cultural, dinamizada por el Departamento de Igualdad y Diversidad que ejerce la Secretaría.

En el seno de la misma, se consensúan actividades y proyectos relacionados con la programación tanto municipal como de las entidades integrantes, apostando por la transversalidad y el desarrollo de estrategias colaborativas.

DERECHOS DE LA CIUDADANÍA

- A tener una atención por personal cualificado y de forma amable, igualitaria y personalizada.
- A recibir información referente a los servicios que se ofrecen de forma presencial, telefónica y telemática en los horarios establecidos.
- A disponer de las instalaciones municipales en los horarios establecidos y respetando las normas y condiciones de uso.
- A recibir un servicio de calidad.
- A tener garantizada la confidencialidad y privacidad de sus datos personales según la legislación vigente.
- A presentar sugerencias, quejas, reclamaciones o peticiones y a recibir contestación en el plazo máximo de un mes.

2. COMPROMISO DE CALIDAD

Los servicios del Departamento de Igualdad y Diversidad están enfocados a satisfacer las necesidades de la ciudadanía dentro de sus competencias. Por tanto, se compromete a:

- •• Promover, dentro de los cauces de participación establecidos, el conocimiento de los servicios prestados al resto de la ciudadanía.
- Adaptar nuestros servicios y actividades a las necesidades reales planteadas.
- •• Utilizar las Nuevas Tecnologías para facilitar la información y acceso a los servicios.
- •• Evaluar nuestras actividades a través de encuestas de satisfacción.
- •• Realizar una memoria semestral (enero-junio) y otra anual para dar a conocer las actividades realizadas. Estas memorias se publicarán en la web municipal dentro de los 3 meses siguientes a la finalización del periodo en cuestión.
- •• Actuar como ventanilla única municipal, canalizando dentro de la estructura del Ayuntamiento, aquellas peticiones ciudadanas que no le corresponda, por competencia, resolver a este Departamento.

3. INDICADORES DE EVALUACIÓN

SERVICIO	COMPROMISO	INDICADOR
CASA DE LAS MUJERES	Información/Asesoramiento. Acciones formativas. Dinamización. Acciones Culturales. Campañas. Colaboraciones. Prácticas Formativas. Subvenciones. CLM. Comisión Igualdad y Diversidad.	N° de acciones realizadas. N° de personas participantes. N° de reclamaciones planteadas. N° de sugerencias y peticiones atendidas. La evaluación constará en las Memorias Semestral/Anual.

SERVICIO	COMPROMISO	INDICADOR
HOMBRES POR LA IGUALDAD	Formación Talleres Encuentros SIA- Servicio Información antisexista e igualitaria. Campañas Exposiciones Materiales divulgativos y recursos didácticos. Prevención de violencia hacia las mujeres Web: http://www.jerez.es/nc/websmunicipales/hombresxigual dad/	N° de acciones realizadas. N° de personas participantes. N° de reclamaciones planteadas. N° de sugerencias y peticiones atendidas. N° de visitas a la página web. La evaluación constará en las Memorias Semestral/Anual.

SERVICIO	COMPROMISO	INDICADOR
OFERTA FORMATIVA IGUALDAD y DIVERSIDAD	Oferta Educativa Formación Igualdad y Diversidad en Entidades Sociales y Asociaciones	N° de acciones realizadas. N° de personas participantes. N° de reclamaciones planteadas. N° de sugerencias y peticiones atendidas La evaluación constará en las Memorias Semestral/ Anual

SERVICIO	COMPROMISO	INDICADOR
SERVICIO DE INFORMACIÓN	Lista de Distribución electrónica por mail Web Delegación de Igualdad y Diversidad y RRSS	N° de personas que participan. N° de informaciones enviadas. N° de reclamaciones planteadas. N° de sugerencias y peticiones atendidas N° de visitas/visualizaciones. La evaluación constará en las Memorias Semestral/ Anual
QUEJAS Y SUGERENCIAS	Presentación de quejas y sugerencias por la ciudadanía.	Contestación en un plazo no superior a un mes.

4. SISTEMAS DE QUEJAS Y SUGERENCIAS

- •• Las personas usuarias tienen reconocido su derecho a formular sugerencias y reclamaciones sobre el funcionamiento de los servicios prestados por el Departamento.
- •• Estas sugerencias y reclamaciones son también un instrumento que facilita la participación de la ciudadanía en sus relaciones con el Departamento, ya que ésta puede presentar las reclamaciones oportunas cuando considere haber sido objeto de desatención, tardanza o cualquier otra anomalía, así como formular cuantas sugerencias estime conveniente en orden a mejorar la eficacia de los servicios.
- •• Las Sugerencias y Reclamaciones se pueden presentar, por escrito, personalmente en la sede de la Delegación de Igualdad y Diversidad, sita en la Casa de las Mujeres (C/ Liebre N° 23) o en cualquier registro del Ayuntamiento.

También pueden remitirse telemáticamente por correo electrónico a: direccion.igualdad@aytojerez.es o a través de la web municipal.

El plazo de contestación no podrá ser superior a un mes desde la fecha de presentación.

5. DIRECCIONES POSTALES, TELEFÓNICAS Y TELEMÁTICAS

•• SERVICIOS DE IGUALDAD Y DIVERSIDAD:

Dirección: Casa de las Mujeres, C/Liebre N.º 23

Teléfono de contacto: 956 14 99 40

Mail: direccion.igualdad@aytojerez.es

Horario de atención al público: De 09.30 a 13.30 hs.

Web Delegación Igualdad y Diversidad

Página Facebook

Twitter

Youtube